



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral N° 0925-2024-UNAP
Iquitos, 16 de setiembre de 2024

VISTO:

El Oficio N° 0688-2024-OPP-UNAP, presentado el 13 de setiembre de 2024, por el jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, sobre autorización y financiamiento de viaje;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio de visto, don Willy Agustín Vásquez Ampuero, jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto (OPP), solicita al rector autorizar y financiar su viaje a la ciudad de Lima, en compañía de doña Denisse Stefany Vela Ródenas, contratada por suplencia temporal bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 276 en la OPP, para que conjuntamente con el director general de Administración, realicen las coordinaciones en el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF), respecto a las solicitudes pendientes de atención por parte de la Dirección General de Presupuesto Público del MEF a los requerimientos solicitados por la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), entre los días 23 y 24 de setiembre de 2024;

Que, el rector en uso de sus atribuciones para dirigir la actividad académica y su gestión administrativa, económica y financiera, y a solicitud del jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, dispone se emita el presente acto resolutivo de autorización y financiamiento de viaje;

Que, la comisión de servicio es el desplazamiento temporal del servidor fuera de la sede habitual de trabajo, dispuesta por la autoridad competente, para realizar funciones según el nivel de carrera, grupo ocupacional y especialidad alcanzados y que estén directamente relacionadas con los objetivos institucionales. No excederá, en ningún caso, el máximo de treinta días calendario por vez;

De conformidad con el artículo 83° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM Reglamento de la Ley de Carrera Administrativa y la Ley N° 31953, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 30220 y el Estatuto de la UNAP, aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 006-2024-AU-UNAP y sus modificatoria;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Autorizar el viaje en comisión de servicio a la ciudad de Lima, del 23 al 24 de setiembre de 2024, de don **Willy Agustín Vásquez Ampuero**, jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto (OPP) y de doña **Denisse Stefany Vela Ródenas**, contratada por suplencia temporal bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 276 en la OPP, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente resolución rectoral.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Otorgar a don **Willy Agustín Vásquez Ampuero** y a doña **Denisse Stefany Vela Ródenas**, **pasajes aéreos económicos en la ruta Iquitos/Lima/Iquitos y dos (2) días de viáticos** por comisión de servicios.

ARTÍCULO TERCERO.- Precisar que los funcionarios y servidora mencionados en el artículo precedente tienen diez (10) días hábiles, a partir del día siguiente de sus retornos, para presentar el boleto del pasaje aéreo utilizado y la rendición de cuenta debidamente documentada de los viáticos otorgados, en la Dirección General de Administración (DGA) y el informe detallado de las actividades realizadas, en el Rectorado con copia a la OPP.

ARTÍCULO CUARTO.- Autorizar a los funcionarios de la Dirección General de Administración y de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, cumplir con lo dispuesto en la presente resolución, cargando el egreso a la estructura funcional programática, cadena de gastos y fuentes de financiamiento de los créditos presupuestarios, aprobados en el **Presupuesto Institucional del Ejercicio Fiscal 2024**.

Regístrese, comuníquese y archívese.



[Firma]
Rodil Tello Espinoza
RECTOR



[Firma]
Kadhir Benzaquen Tuesta
SECRETARIO GENERAL